



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

CIRCULAR N° 5-SGCBA/10

Buenos Aires, 23 JUN. 2010

A: Unidades de Auditoría Interna de cada Jurisdicción y Organismos Descentralizados del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires y Órganos de Fiscalización de Empresas, Sociedades y Entes con participación del Gobierno de la Ciudad.

REF: Deroga Circular N° 1-SGCBA/08 -Gestión presupuestaria de caja y patrimonial y los resultados operativos económicos y financieros de todo el Gobierno de la Ciudad.

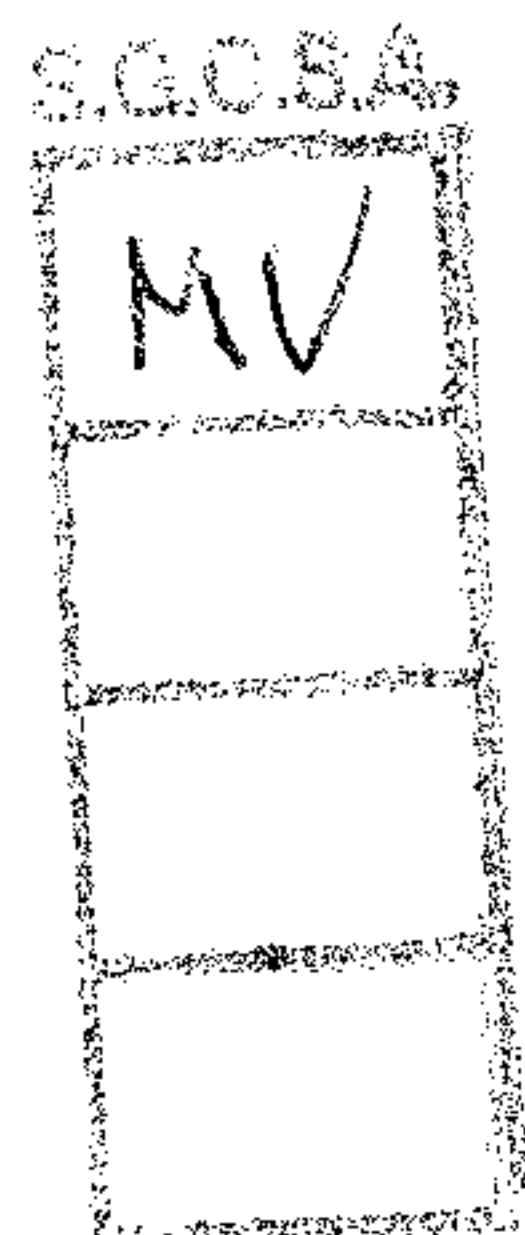
En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 133 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y 123 de la Ley N° 70; y visto la Circular N° 8-SGCBA/02 y Circular N° 1-SGCBA/08, se emite la presente.

Que, la Circular N° 8-SGCBA/02 establece las pautas para elevar la Planificación Anual a la Sindicatura General. La misma contiene las tareas asignadas a las Unidades de Auditoría Interna contemplando la obligación de informar sobre la gestión presupuestaria de caja y patrimonial y los resultados operativos económicos y financieros de cada jurisdicción dónde desarrollan su actividad.

Que, el artículo 123 de la Ley N° 70, atribuye a la Sindicatura General aprobar los planes anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna. En los mismos, se contempla la obligación de informar a este Órgano de Control sobre la gestión presupuestaria de caja y patrimonio y los resultados operativos y financieros de las jurisdicciones dónde se desempeñan.

Asimismo, la Circular N° 1-SGCBA/08 encomienda la vigilancia del cumplimiento de la Disposición de la Dirección General de Contaduría que se encuentre en vigencia, sobre procedimientos de cierre de ejercicio, gestión presupuestaria de caja y patrimonio, resultados operativos y financieros, informando a esta Sindicatura el grado de acatamiento a la norma y/o los desvíos observados proponiendo las medidas a adoptar sobre el particular.

En virtud de lo expuesto, y con miras a lograr una mayor eficacia, eficiencia y economía en los informes, esta Sindicatura General entiende necesario unificar el procedimiento, ya que se repite el mismo objeto en reiterados productos. Por tal motivo se deroga la Circular N° 1-SGCBA/2008.



DIGNACIO MARTIN RIAL
SINDICO GENERAL
Sindicatura General de la Ciudad